



MAT.: LLAMADO A CONCURSO
INTERNO LEY 21.308, AÑO
2022.

REF.:

DECRETO MUNICIPAL N°: 1754

LOS MUERMOS, 10 7 OCT 2022

VISTOS:

1. El D.F.L. N° 1-3063 de 1980.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. Lo dispuesto en la Ley N° 19.378/1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal" y su Reglamento.
4. Lo dispuesto en la Ley N° 21.308 "Concede beneficios al personal de la atención primaria de salud Ministerio de salud"
5. Reglamento sobre concurso interno para contratación Indefinida del artículo único de la ley N° 21.308, de fecha 1 de Septiembre de 2021.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Tribunal Electoral Regional, Proclama Alcalde de la Comuna de Los Muermos, Sr. Sergio Erwin Haeger Yunge, conforme al fallo de fecha 03 de junio del 2021.
2. Que, mediante decreto exento N° 1203 de 29 de junio de 2021, asume como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Los Muermos, Sergio Erwin Haeger Yunge.
3. Que la Ley 21.308, ya individualizada, ordena llamar a un proceso de concurso interno a las entidades administradoras de salud municipal que, al 30 de septiembre de los años 2021 al 2023, tengan un porcentaje superior al 20% de su dotación de horas en calidad de contratados a plazo fijo.
4. Que el artículo 5 del Reglamento de la Ley 21.308, señala pormenorizadamente que debe contener la resolución que llama a concurso interno.
5. Las facultades que posee el suscrito.

DECRETO:

1.- Que la dotación de salud aprobada y contratada para el año 2022 por el Servicio de Salud del Reloncaví, es de 6.804 horas.

2.- Que las horas de dotación por categoría, sin incluir cargos directivos y personal contratado a plazo fijo, es la siguiente:

I. A: 220

II. B: 176

III. C: 220



- Factor de Capacitación 40% y,
- Factor de Calificación 20%.

9.- Las notificaciones del presente proceso, se realizarán a los postulantes a través del correo electrónico señalado en las bases.

10.- Los resultados del concurso interno, estarán disponibles el 22-12-2022.

11.- El postulante desde que tome conocimiento del resultado del concurso interno tendrá 5 días para manifestar su aceptación o rechazo a la contratación indefinida.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Lo que comunico a usted, para su conocimiento y fines consiguientes:



TATIANA MOYA LEIVA
SECRETARIO MUNICIPAL

SHY/TML/ROF/KTC/JZH/ltn.

Distribución:

1. Archivo Municipal
2. Archivo Departamento de Salud
3. Archivo Concurso Interno.



SERGIO HAEGER YUNGE
ALCALDE